EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia.

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXV

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
Capital: un mes. . . 1 peseta
Fuera: trimestre. . 4 "
Número suelto: 5 céntimos

Viernes 8 de Febrero de 1907

TELÉFONO NÚMERO 6

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración,
Imprenta y Lit.ª de Alonso é Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 7.178

BULAS

Se expenden en la librería de Santiago Rincón, Mayor principal, 48.

Ayuntamiento de Aguilar de Campoó

No habiendo podido celebrarse la renombrada feria de Santa Agueda en el día de hoy, por lo desapacible de la temperatura, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la traslación de la misma para los días 12 y 13 del mes actual.

Aguilar de Campoó 5 Febrero 1907. —*Ildefonso Ruiz Lobera.*

Emilio Estébanez

PRACTICANTE

Se ha trasladado al núm. 98 de la calle Mayor principal.

VI CONGRESO AGRÍCOLA REGIONAL DE CASTILLA LA VIEJA

Se celebrará en Palencia en la primera quincena de Septiembre.

REGLAMENTO

Artículo 1.º El VI Congreso de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja correspondiente al año 1907, se celebrará en Palencia durante la primera quincena del mes de Septiembre.

La Comisión Organizadora anunciará, oportunamente, el día, hora y lugar de celebración de la sesión de apertura.

Para las sesiones siguientes acordará la Mesa presidencial del Congreso.

Art. 2.º La sesión inaugural será presidida por la Comisión Organizadora, acompañada de las Autoridades y representaciones que la misma acuerde, hasta que el Congreso designe la Mesa definitiva.

Art. 3.º La Comisión Organizadora funcionará respecto de todos los asuntos relacionados con el Congreso que no se refieran directamente á las sesiones del mismo.

Art. 4.º La Mesa del Congreso, que será elegida en su sesión inaugural, se compondrá de Presidente, que lo será sin elección el Presidente de la Diputación, Vicepresidentes, Vocales, Secretario general y Secretarios de actas.

Art. 5.º Son facultades de la Mesa:

1.º Presidir y dirigir las sesiones.

2.º Ordenar la discusión y deliberación de los temas y proposiciones que se discutan.

3.º Tomar acuerdo sobre las cuestiones que le sean propuestas por la Presidencia ó por el Congreso.

4.º Resolver todos los casos que no estén previstos en este Reglamento.

Art. 6.º Son facultades del Presidente:

1.º Declarar abiertas y suspendidas las sesiones.

2.º Dirigir los debates y votaciones.

3.º Anunciar los temas y proposiciones que han de discutirse.

4.º Conceder la palabra á los congresistas que la soliciten, con derecho á ella, y retirársela cuando haya transcurrido el tiempo reglamentario ó cuando en sus discursos se separen del asunto para que les fué concedida, ó hablen empleando palabras, frases ó conceptos que puedan atacar ó molestar á personas ó colectividades determinadas, ó que por su naturaleza fueren impropios del acto.

5.º Ordenar todo lo que sea necesario para el régimen interior del Congreso.

Art 7.º En los casos de duda ó de ejecución de acuerdos, en que la Presidencia y la Mesa, lo crean necesario, se entenderán con la Comisión Organizadora, que será considerada como su auxiliar.

Art. 8.º Los Vicepresidentes, por el orden en que fueren designados sustituirán al Presidente en todas sus facultades.

Art. 9.º El Secretario general dará lectura de los asuntos que la Presidencia propongan á la orden del día, de los temas que se pongan á discusión, de las bases y conclusiones presentadas sobre los mismos y de las proposiciones que la Mesa acuerde admitir.

Tomará nota y dará cuenta á la Presidencia de las personas que hayan solicitado turno para desarrollar temas ó proposiciones y para intervenir en su discusión.

Art. 10. Los Secretarios de actas, turnando en sus funciones, formarán un extracto de cada sesión, para la redacción del acta correspondiente, en nota de todos los congresistas que intervengan en los debates, de los discursos pronunciados y de los documentos presentados.

Art. 11. Podrán inscribirse como congresistas cuantas personas se interesen por el progreso de la agricultura y deseen prestar su concurso al Congreso.

Las inscripciones serán gratuítas.

La Comisión Organizadora expedirá una tarjeta personal é intransferible á cada congresista inscrito, la cual servirá para acreditarle como miembro del Congreso y facilitarle la entrada en el local de sesiones.

También les facilitará la documentación conveniente para obtener la rebaja correspondiente á los precios de los billetes de viajeros.

Art. 12. Será objeto principal del Congreso la exposición y discusión de los temas comprendidos en el Cuestionario.

También podrán discutirse y aprobarse otras proposiciones, cuando en las sesiones se solicite y la Mesa lo acuerde.

En ningún caso será permitido discutir sobre materias religiosas ni políticas.

Art. 13. Ningún congresista podrá hacer uso de la palabra sin ser invitado á ello por la Presidencia.

Esta velará siempre porque no se moleste á los disertantes con interrupciones ni manifestaciones de ninguna clase.

Art. 14. Los Congresistas que deseen tomar parte en las deliberaciones del Congreso sobre los temas que comprende el Cuestionario, remitirán á la Secretaría de la Junta Organizadora antes del 1.º de Julio, por escrito, con la concisión posible, y en forma de conclusiones numeradas el resumen de sus proposiciones, las cuales pueden ser sustentadas en las sesiones por medio de discusiones ó Memoria.

Art. 15. Las Ponencias nombradas por la Comisión Organizadora elegirán entre las conclusiones presentadas, las que consideren más importantes para ser discutidas en las sesiones del Congreso y adicionará las que estime oportunas; para su mejor conocimiento y propaganda se publicarán impresas y repartirán á los congresistas inscritos, entidades agrícolas y á la prensa periódica.

Asimismo publicarán también de las Memorias presentadas, aquéllas que por su importancia considere la Comisión que deben publicarse.

Art 16. Publicadas las conclusiones que las Ponencias admitan sobre los temas del Cuestionario, podrán los congresistas presentar á la Comisión Organizadora, y si hubiere comenzado el Congreso, á la Mesa, las enmiendas que se consideren oportunas, como modificaciones ó ampliaciones á las conclusiones publicadas y á las admitidas por el Congreso.

Art. 17. Los congresistas que deseen tomar parte en la deliberación sobre materias no comprendidas en el Cuestionario, remitirán á la Secretaría de la Junta con ocho días de anticipación á la constitución del Congreso y por escrito, desarrollada en forma de tema, su proposición, fijando sus conclusiones numeradas.

Art. 18. Los congresistas al disertar sobre cada tema, no podrán invertir en su exposición más tiempo que el de quince minutos. Unicamente podrá prorrogarse este tiempo cuando la Presidencia, de acuerdo con la Mesa, así lo proponga y el Congreso lo acuerde.

Para su impugnación, se concederán dos turnos, en cada uno de los cuales se podrá hacer uso de la palabra por espacio de diez minutos como máximo.

Para rectificar, se concederá á cada orador, por una sola vez, diez minutos.

Podrá concederse también la palabra para alusiones, por cinco minutos, con una rectificación en su caso de cinco minutos.

Art. 19. Las Ponencias nombradas por la Comisión Organizadora serán las encargadas de la exposición ó defensa de las conclusiones, proposiciones ó Memorias, presentadas á los temas del Cuestionario, cuando el autor del trabajo no pueda hacer uso de la palabra, por no estar presente en la sesión ó por cualquier otra causa.

En todo caso los Ponentes de cada tema podrán consumir turno en defensa de las conclusiones presentadas al mismo.

Art. 20. La Comisión respectiva, asociada de alguno ó algunos congresistas á quien la Mesa designe, redactarán al final de cada sesión las conclusiones aprobadas por el Congreso.

Art. 21. De las conclusiones definitivas aprobadas por el Congreso y redactadas por las Ponencias, se dará cuenta en la última sesión.

También serán leídas las conclusiones deducidas de las Memorias ó proposiciones presentadas al Congreso, que no se deriven de los temas del Cuestionario.

Ar. 22. Para los efectos de los artículos anteriores, después de terminada la discusión de cada tema, la Mesa entregará á la Ponencia respectiva un extracto de las conclusiones acordadas, para que ésta las redacte en su forma definitiva.

Art. 23. Con objeto de que en el folleto que se publicará después de la celebración del Congreso dando cuenta de sus sesiones, se reflejen bien y fielmente las opiniones sustentadas, los señores congresistas que tomen parte en los temas ó proposiciones discutidas, facilitarán al Secretario del Congreso los escritos que hubieren leído y un extracto de los discursos pronunciados.

Art. 24. Terminadas las sesiones, serán publicadas las conclusiones del Congreso con toda urgencia, y posteriormente un folleto conteniendo las conclusiones, Memorias, extracto de los discursos y proposiciones de que se haya dado cuenta en el Congreso, para distribuir entre las personas que hayan cooperado á su celebración y remitir á los organismos agrícolas de la Región.

Art. 25. El Congreso reunido, podrá, á propuesta de la Mesa, ampliar, modificar ó suprimir alguna de las disposiciones de este Reglamento.

Palencia 20 de Enero de 1907.—Guillermo Jubete Tejerina, *Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.*—Joaquín A. del Manzano, *Secretario de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja.*

El alcalde madrileño

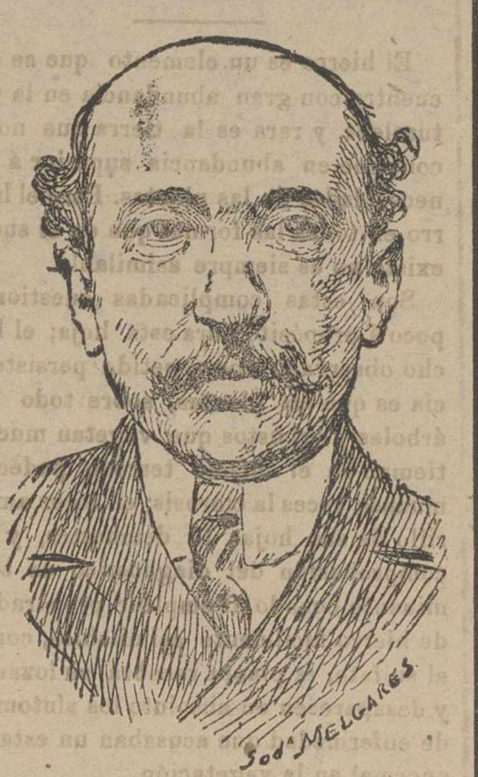

De los políticos más simpáticos, y—si vale la palabra—*más buenos*, que ha tenido la gobernación de España, es el alcalde de Madrid, D. Eduardo Dato é Iradier.

Conservador, jamás extremó la nota reaccionaria; hombre que vive bien, jamás se olvidó de los que, pobre, pero bravamente, luchan con la vida, y para los obreros tuvo pensamientos que, incorporados al Derecho, juzgáronse hasta por excesivamente radicales...

Como ministro ocupó dentro de los Gobiernos lugar especialmente visible, porque de la cultura y de la laboriosidad y de la competencia del actual alcalde, salió en muchas ocasiones el consejo, la opinión, que, convertida en precepto, dió la norma para la solución de muchas cuestiones.

Ahora mismo, la manera como ha aceptado la alcaldía de Madrid, tomando en solicitud lo que otros de menos valía rechazaron en ofrecimiento, le ha conquistado muchos aplausos.

La cosa, imparcialmente juzgando, no es para tanto, pero, ¡estamos tan poco acostumbrados á los ejemplos de la modestia y de la disciplina!...

LOS CONGRESOS AGRICOLAS

Los cotos redondos individuales y los colectivos.—Ventajas de éstos sobre aquéllos.—Observaciones al proyecto de cotos individuales propuesto en el Congreso Agrícola leonés por el Sr. Ramírez Ramos.

(Continuación)

Y voy á terminar esta carta haciendo algunas observaciones al proyecto de cotos individuales presentado en el reciente Congreso Agrícola leonés por el Sr. Ramírez Ramos (1) —con quien estoy conforme en lo esencial—y que reformado y simplificado puede servir para que puedan ser organizados pronto esos cotos en los pueblos, cuyos propietarios los prefieran á los colectivos y en los pueblos donde por inercia no se haga nada en uno y otro sentido.

1.ª Observación. Dice el Sr. Ramírez Ramos en la base 1.ª:

«A cada propietario se le entregará en compensación de sus actuales parcelas un coto ó cotos (en este caso colindantes) de terreno análogo en cantidad y calidad dentro de lo posible; indemnizando en dinero solo las pequeñas diferencias que no haya medio de compensar en terreno».

Como lo ordinario es que cada propietario tenga algunas tierras de 1.ª calidad, algunas más de 2.ª, y muchas más de 3.ª y 4.ª, y como quiera que en casi ningún pago de cada campo municipal se encuentran juntas esas tres calidades, casi nunca sería posible cumplir con lo prescrito en esta base.

Todo lo que no sea *encomendar al sorteo* el sitio donde se haya de marcar el coto á cada propietario —que es lo que se propone en mi proyecto —es ocasionar disgustos, envidias, reclamaciones y apelaciones á las influencias en los propietarios, vidriosos de suyo, de los cuales la mayoría ó casi todos quedarían descontentos, porque todos preferirían los mejores terrenos ó los más próximos á los pueblos, á los ríos, canales, fuentes ó carreteras.

Encomendar á los ingenieros agrónomos exclusivamente la elección de terrenos y la organización de los cotos es imposible, no sólo porque no todos inspiran confianza á los pueblos, sino porque el número de ingenieros disponible es muy pequeño para tantos millares de municipios.

2.ª Y por lo que se refiere á las indemnizaciones ¿quién habría de abonar el importe de ellas? Nada dice de esto el Sr. Ramírez, que sostiene que cada coto ha de tener una extensión determinable entre 8 y 24 hectáreas.

Pues supongamos que se determina en 15. Ahora cabe preguntar: ¿Al propietario que en la actualidad tiene 20 ó 25 hectáreas, qué razón hay para expropiarle de las cinco ó diez sobrantes? Y lo mismo á los que posean 40, 55 ó 70 hectáreas, es decir, más de las necesarias para uno, dos ó tres cotos. ¿Quién les indemnizará el valor de los sobrantes y quién llevará esos sobrantes?

¿Qué inconveniente encuentra el señor Ramírez Ramos en que á cada propietario se le marque en un coto todo lo que actualmente posee, si poco poco, si mucho mucho,—como lo admite para los muy pequeños propietarios—y que es lo que indico yo en mi proyecto, á no ser en los casos en que *voluntariamente* quieran los interesados mermar ó aumentar la extensión de esos cotos mediante dinero que estos últimos entregarán á aquéllos?

Determinar la extensión que ha de tener cada coto en cada zona, provincia ó pueblo es difícil, aventurado, contrario al derecho de propiedad é innecesario.

Es difícil y aventurado, porque la extensión conveniente para un par de labranza, aparte del clima, depende de la calidad del terreno, clase y variedad de cultivos, alternativas más ó menos intensivas, proporción en que figuren las plantas perennes (viñas, sotos, forrajeras perennes), abundancia y baratura de abonos y obreros, maquinaria agrícola disponible, potencia y raza de las yuntas, capital de explotación, conocimientos del agricultor, facilidad ó posibilidad de aplicar el riego; resolver este problema, es pretender resolver una sola cuestión con muchas incógnitas.

Es además contrario al derecho de propiedad é innecesaria; porque se ex-

(1) Este proyecto ha sido publicado en una Memoria y reproducido ha pocos días en EL DIARIO PALENTINO.

M.C.D.2022

propia sin motivo suficiente y sin indemnizar con terreno, y porque no hay necesidad de convertir el país en un tablero de damas ó de ajedrez. A cada propietario lo que le conviene é interesa altamente no es que le determinen ó limiten el coto, sinó que le den reunido en una finca lo que ahora posee disperso en muchas. Y esto puede realizarse sin mermarle la propiedad, á no ser en el caso de que así lo desee. No se ve razón alguna, por consiguiente, para limitar de 8 á 24 hectáreas la extensión de los cotos ordinarios ó minimifundios.

3.ª Respecto á los latifundios ó grandes actuales cotos, no solo estoy conforme sinó que merece plácemes todo lo que propone el Sr. Ramírez Ramos, á excepción de la inmediata división en lotes de situación determinada.

Cuando un latifundio pertenezca á varios propietarios (lo cual es muy frecuente en Andalucía) procede que á cada uno se le marque un coto ó extensión de terreno con arreglo á su título de propiedad, á fin de evitar el condominio y los consiguientes inconvenientes, de los cuales no es el menor el absentismo.

Pero cuando un latifundio pertenezca á un solo propietario ó esté ya dividido entre los copropietarios, no veo la necesidad de lotes. Lo que hace falta en ellos es una casa de labor por cada 500 ó 1.000 hectáreas de extensión del terreno laborable del latifundio.

Y á fin de estimular más tan convenientes construcciones, la ley dispondrá que los latifundios pagarán un tanto por ciento más de la contribución que les corresponda, hasta que construyan en ellos las indicadas casas con todas las dependencias necesarias. Veríamos cuan pronto se construían.

Repito que en lo demás estoy conforme con el Sr. Ramírez Ramos en todo lo que propone respecto á latifundios.

4.ª En mi proyecto se dice que la Comisión encargada en cada pueblo de organizar los cotos individuales, marcará previamente en los contornos de cada uno ó en las vegas ó pagos más aptos para el cultivo intensivo una faja de terreno ó un sinnúmero de hectáreas, cuyo valor—después de tasadas todas las del campo municipal—sea igual á la suma de valores de las fincas de los muy pequeños propietarios, pudiendo ser menor cuando alguno ó algunos de éstos á cambio de dinero cedieran parte ó todo su terreno, y mayor en caso contrario si algunos de los mayores propietarios cedían parte del suyo en iguales valores.

Esa faja de terreno sería muy variable en los diversos pueblos por razón de los muchos pequeños propietarios que hay en algunos y de los muy pocos que hay en otros.

El Sr. Ramírez Ramos determina arbitrariamente esa faja en un radio de 400 á 500 metros, y se conforma con que esos pequeños propietarios tengan pequeñitos cotos sin casa de labor en ellos. Yo creo que á esos pequeños propietarios es á quienes más cuenta les tienen y más utilidades les pueden producir los cotos colectivos por las razones extensamente indicadas anteriormente.

B. Mañueco

(Continuará)

EL PROGRAMA LIBERAL

El Sr. Montero Ríos, cumpliendo lo acordado en la entrevista con el señor Moret, ha enviado á éste la carta convenida, puntualizando los extremos del programa del partido liberal.

Estos extremos son los que se expresan á continuación:

Primero. Cuestión religiosa que se subdivide en tres partes:

1.ª Desarrollo del artículo de la Constitución relativo á la tolerancia de cultos en sentido ampliamente liberal, llegando en caso necesario á la libertad de cultos.

2.ª Redacción de una ley general de Asociaciones, en la cual se encuentren comprendidas todas.

3.ª Ajustarse, en lo relativo á las Congregaciones religiosas á lo exigido por el extricto cumplimiento del actual Concordato con Roma, y entablar negociaciones con el Papa para obtener concesiones en la limitación de órdenes religiosas, en lo que se cree que no opondrá dificultades el Vaticano.

Segundo extremo: Sustitución del impuesto de consumos.

La reforma se hará progresiva y paulatinamente, suprimiendo primero la cuota del Tesoro, dejando á los Municipios que cobren el impuesto, pero autorizando á los Ayuntamientos á crear arbitrios durante cierto tiempo para que se coloquen en condiciones de llegar á la supresión.

Tercer extremo: Enseñanza militar obligatorla, que durará dos ó tres meses.

Claro es que consigna también la promesa de que el partido liberal, al ocupar el poder, designará para desempeñar los cargos públicos á personas de aptitud y moralidad reconocidas.

El sulfato de hierro en los suelos calizos

El hierro es un elemento que se encuentra con gran abundancia en la naturaleza, y rara es la tierra que no lo contiene en abundancia superior á las necesidades de las plantas. Pero el hierro en todas las formas que en el suelo existe no es siempre asimilable.

Son estas complicadas cuestiones poco á propósito para esta hoja; el hecho observado con repetida persistencia es que las plantas, sobre todo los árboles y arbustos que vegetan mucho tiempo en el mismo terreno padecen muchas veces la clorosis; el color amarillo de sus hojas lo demuestra, y la comprobación del diagnóstico es terminante cuando al emplear preparados de hierro fácilmente asimilables, como el sulfato, la planta recobra su lozanía y desaparecen en absoluto los síntomas de enfermedad que acusaban un estado anormal en la vegetación.

En estos casos, el sulfato de hierro viene á ser un medicamento, y como todos ellos hay que aplicarlos oportunamente y en las dosis precisas, fuera de estas condiciones su empleo está contraindicado.

Rara vez se acentúa la clorosis en los terrenos pobres de cal; por las condiciones en que el hierro se encuentra en la naturaleza y las creaciones que preceden á su asimilación, la falta de hierro en el organismo vegetal se manifiesta casi siempre en los terrenos excesivamente calizos.

En ellos no hay ningún inconveniente en emplear el sulfato de hierro, incluso á dosis relativamente exageradas; su efecto es inmediato y no hay perjuicios ulteriores para la influencia de este elemento en la composición de los hierros.

No quiere esto decir que haya que proscribir en absoluto el empleo del sulfato de hierro en los terrenos pobres de cal. Lo único que sucede y que conviene no olvidar es que en los terrenos calizos no hay ninguna contingencia que temer, y en los que no lo son sí puede haber peligro, y las dosis en todo caso debieran ser mucho menores.

Bando de Carnaval

D. Ignacio M. de Azcoitia, alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Palencia

Hago saber: Que al objeto de que se guarde el orden y decoro que á toda población culta é ilustrada debe distinguir con motivo de las diversiones propias del Carnaval, los que á ellas se entreguen se atendrán á las siguientes disposiciones:

1.ª Durante los días 10, 11 y 12 del corriente mes, podrán circular por calles, plazas y paseos públicos de esta capital personas enmascaradas hasta las seis de la tarde, que se despojarán del antifaz ó careta, quedando al cuidado de los agentes de mi autoridad detener á cualquier individuo que así no lo haga después de haber sido invitado á ello.

2.ª Qedan prohibidos los disfraces con trajes ó insignias que representen dignidad, autoridad ó mando, en lo civil, militar ó eclesiástico.

3.ª Igualmente se prohibe llevar armas, espuelas ó demás objetos que puedan molestar, así como circular por las aceras y paseos con trajes indecorosos ó prendas de vestir sucias ó impregnadas de materias repugnantes.

4.ª Tanto las personas disfrazadas, como cualquiera otra que circulen los días indicados por la vía pública, se abstendrán de ejecutar ademanes, proferir palabras y cantar coplas ó canciones que puedan ofender la moral, de arrojar á los transeuntes objetos ó substancias que por su naturaleza sean ocasionadas á molestias, detenerles bajo ningún pretexto, ni acompañarlas contra su voluntad impidiéndoles circular libremente, ni menos dirigirles insultos ó frases que afecten ofendiéndoles en su vida privada.

5.ª Nadie podrá arrancar el antifaz á los enmascarados. El que se crea ofendido, se limitará á ponerlo en conocimiento de los agentes de la autoridad, quienes detendrán al ofensor á los efectos que en justicia procedan.

6.ª Las comparsas de enmascarados, estudiantinas ú otras que se dediquen á la postulación durante los referidos días, necesitan para ello expresa licencia de la Alcaldía.

Los dependientes municipales quedan encargados de hacer cumplir en todas sus partes el presente bando, denunciando á los contraventores para la imposición de la responsabilidad en que incurran.

Palencia 8 de Febrero de 1907.—El Alcalde.

La "High Life,,

A pesar del frío que se dejaba sentir y de la nieve que caía á la hora anunciada para dar principio á la velada, el público no se retrajo y acudió anoche al Cinematógrafo Pradera.

Cuando nosotros llegamos, momentos después de las nueve, la preferencia estaba ya completamente llena por un público distinguido, en el que abundaban las familias de la escogida Sociedad palentina.

El aspecto que presentaba la preferencia era brillante; en primer término, aparecía Petra Ovejero, á quien acompañaban sus hermanas, amigas y el presidente y comisión de la colectividad; detrás, aquellas á quienes por las circunstancias en que nos encontramos, no veíamos reunidas desde la pasada feria.

La gradería, sinó como la preferencia, también estaba bastante llena, que lo hubiera sido seguramente, de haber favorecido el tiempo.

LA VELADA

Dió principio con la presentación de la colectividad, que ejecutó uno de los números de su repertorio.

Después, la Sra. Peña y el Sr. Caballero, representaron el precioso entremés de los hermanos Quintero *El Flechazo*.

Ya antes de ahora hemos tenido ocasión de aplaudirles en esta misma obra, en la que anoche estuvieron en extremo felices, como se lo demostró el público con sus plácemes.

Una variada sesión cinematográfica nos presentó el Sr. Pradera, siendo aplaudidos algunos de los cuadros y produciendo otros gran hilaridad.

Los Sres Penche, padre é hijo, alma y vida de esta colectividad, aquél al piano y éste con el violín, nos dejaron escuchar primero «una escena de baile» de Beriot y á petición del público después, la «Fantasía de Caballería Rusticana» del maestro Mascagni, escuchando á la terminación de una y otra justos y merecidos aplausos por su interpretación.

El Sr. Bleye tomó á su cargo la representación del conocido monólogo de Giménez Guerra, *Oratoria fin de siglo*, y en los diversos tipos que representó estuvo muy acertado, como lo prueba los aplausos que el público le tributó.

Otra sesión de selectos cuadros cinematográficos presentó el Sr. Pradera, que, como la anterior, gustó mucho al público.

Por último, la colectividad nos dejó escuchar *La Tierruca* y la *Jota* que forman parte de su repertorio.

Eran las doce, cuando sonaban las últimas notas y se daba fin á la velada, de la que el público y la colectividad conservarán grato recuerdo, así como los pobres á quienes los productos se destinan.

AYUNTAMIENTO

A la sesión ordinaria celebrada hoy en segunda convocatoria bajo la presidencia del alcalde Sr. Martínez de Azcoitia, han asistido los Sres. Vélez, Durán, Germán, García, Casañé, Polo, Monteoliva, Pérez, Alonso, Garrán y Olmo, quienes prestaron su aprobación al acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de una comunicación del nuevo gobernador civil Sr. Diez, participando haberse hecho cargo del mando de la provincia, y á propuesta del Sr. Durán se autorizó á la presidencia para que designe una Comisión de concejales que pase á saludar á la primera autoridad, según costumbre.

En vista de la comunicación del jefe del 4.º depósito de caballos sementales, solicitando local donde establecer la parada que funcionará del 20 de Marzo al 5 de Abril próximo, se acordó ofrecer para dicho servicio el local de años anteriores, autorizándose á la Comisión para prorrogar el contrato de la casa por cuatro años más.

Previos los informes favorables del arquitecto y Comisión de policía urbana, se autorizó á D. Lino González Ansótegui, el permiso para colocar una verja en la línea de su casa de la calle de los Herreros número 23 y proceder al revoque de la fachada.

Asimismo le fué concedido permiso á D. Marceliano Castrillejo para revestir de ladrillo la fachada de la casa número 22 de la calle del Trompadero y rasgar los huecos de ventana.

A informe del arquitecto y Comisión pasaron las siguientes instancias:

De D. Gregorio Gutiérrez Santamaría, para hacer una acometida á la alcantarilla para el servicio de su casa, en la calle Mayor Antigua, núm. 113

Del dueño de la casa núm. 105 de dicha calle para ejecutar iguales obras, y

De Basilio Saldaña, á nombre de don Joaquín Martínez, para cerrar con una tapia la finca que dicho señor posee en el camino de Villamuriel.

Dada cuenta de una instancia de don Cesáreo del Muro solicitando el aprovechamiento de carnes de animales muertos, para dedicarlas á la elaboración de galletas destinadas á la alimentación de perros, el Ayuntamiento, antes de resolver, acordó pasar la instancia al inspector provincial de Sanidad para que emita informe.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, se concedió autorización á don Román Larréa para establecer una fábrica de jabón en una casa de la calle de San Francisco.

La misma Comisión propuso desestimar la pretensión de los señores Vallejo y Riquelme, de que se les eximiera del pago de 3.000 kilogramos de sal con destino á la fabricación de jabones, por entender la Comisión que no podía considerarse dicho artículo como primera materia para la elaboración á que se destinaba y que respecto á la libre introducción de los 20.000 kilos de leña procedía que se concediera.

El Sr. Olmo dijo que no había sido convocado para asistir á la Comisión en donde se emitió el informe leído, con el que estaba conforme en lo relativo á la denegación de la sal, pero no así con la concesión de los 20.000 kilogramos do leña, que consideraba excesiva.

El presidente de la Comisión, señor Germán, dió algunas explicaciones sobre el asunto, y el Sr. Olmo se mostró conforme con ellas, aprobándose el dictamen.

Pasó á la Comisión una instancia de D. Saturnino Montoya, solicitando se le conceda autorización para colocar unas pilastras y una verja de cerramiento en una finca de su propiedad, en las inmediaciones de la estación del ferrocarril.

Se concedió trigo del Pósito á un labrador que lo solicitaba.

La Corporación quedó enterada para su cumplimiento, de una circular que aparece en el *Boletín* sobre aprovechamiento de montes; así como de haberse publicado en la *Gaceta* el anuncio de subasta para las obras de abastecimiento de aguas, y que el importe de la inserción 371 pesetas se abone á la presentación del oportuno recibo.

El Sr. Alcalde manifestó que figurando en el presupuesto una partida para pago de los haberes á los serenos y urbanos y otra para gratificación de los mismos, procedía que el Ayuntamiento acordase la forma en que esta última debía de entregarse, quedando aquél autorizado para hacerlo tanto de la relativa al mes de Enero como en los sucesivos.

El Sr. Casañé recordó á la presidencia los datos que la tenía reclamados en una de las anteriores sesiones, acerca de la cantidad invertida en impresos, ofreciendo el alcalde presentarlos en la sesión próxima, no habiéndolo hecho ya por las muchas ocupaciones que pesan sobre contaduría.

El mismo concejal se ocupó del mal estado en que se encuentran las aceras del barrio de la Puebla, pidiendo que se destine alguna cantidad para arreglo de las mismas.

Y no habiendo ningún otro concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el presidente levantó la sesión.

DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA GASTRICA, DIARREA,

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, úlcera del estómago, acedías, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS

Marca "STOMALIX,,
Serrano, 30, Farmacia
MADRID
Y principales del mundo.

EN LA AUDIENCIA

Se ha visto hoy el juicio de la causa instruida contra Mariano Cordero Andrés, Clemente Fernández Fernández y Silvano Martínez Aparicio, por el delito de lesiones.

El Ministerio público ha sostenido, que los tres procesados se concertaron en la noche del 28 al 29 de Junio último, para agredir á Saturnino Montero Manrique y Alejandro Poza Sastre, con quienes estaban enemistados, á cuyo objeto el Silvano entregó un cuchillo al Mariano, que éste colocó en un palo en forma de chuzo, y á las doce y media de referida noche, se encontraron referidos jóvenes y otros que les acompañaban en la plaza vieja de Saldaña, y por mencionados Mariano y Clemente fué lesionado Alejandro, de cuyas lesiones curo con asistencia médica después de los 30 y antes de los 90 días, y calificando estos hechos de un delito de lesiones graves, del que consideró como coautores á los tres inculpados, interesó se condenara á cada uno de ellos á la pena de un año y un día de prisión correccional, accesorias, costas é indemnización de 64 pesetas al perjudicado.

El defensor del Silvano, Sr. Peñalba, negó en primer término que su protegido entregara el cuchillo al Mariano, y en el caso de que este extremo se considerase probado, sostuvo que no podía considerársele coautor del delito, sino únicamente como cómplice, interesando en el primer supuesto la absolución del Silvano, y en el segundo que se le condenara únicamente en dos meses y un día de arresto mayor, en vez del año y un día que pide el fiscal,

M.C.D.2022

Y el defensor de los otros dos procesados, Sr. Rodríguez Blanco, interesó la absolución de los mismos, por entender concurría en favor del Mariano la eximente de legítima defensa y que el Clemente no había tenido participación alguna en el delito que se le atribuye.

SIN CORREO

A la hora en que entra en máquina el periódico, no ha llegado aún á esta ciudad el correo de Madrid.

La causa de tan considerable retraso, creemos no sea otra que el fuerte temporal de nieves que reina, lo que habrá imposibilitado la circulación de trenes.

Es, pues, hoy un día en que carecemos de toda clase de información postal, y la telegráfica apenas si tiene im portancia, lo que hace que la confección de este número nos haya sido difícil, si además se tiene en cuenta que las noticias locales son casi nulas.

Testimonio de gratitud

Para bien de todos los herniados y en agradecimiento al médico director del Gabinete Mecanoterápico de Madrid, me complazco en hacer público que:

«Padeciendo mi señora de una hernia que varias veces puso en peligro su vida y causado de emplear sin resultado todos los medios conocidos para lograr su curacion acudí á la consulta de dicho médico especialista con tan buen acierto que gracias al aparato construído bajo su dirección en el Gabinete Mecanoterápico de Madrid, Preciados, 34 y 36, y á los cuidados tan solícitos que ha prestado á mi esposa, en muy poco tiempo se ha reducido por completo dicha hernia y desaparecido el peligro que á mi esposa amenazaba.

Por lo cual doy también por bien empleada la suma abonada á dicho señor por tan excelente servicio.

GERARDO VARELA ARIAS

Abogado y Notario

Noya 29 de Abril 1906 »

Advertimos que el Médico Especialista del Gabinete Mecanoterápico estará

En Palencia los días 14 y 15, Hotel Continental; y

En Valladolid los días 16 y 17, Hotel Francia.

Y recibirá de once á seis á cuantos deseen consultarle y someterse á tan acertado trataiento de hernias y enfermedades de huesos.

NOTICIAS

Mañana á las once celebrará sesión extraordinaria el Ayuntamiento con objeto de continuar la rectificación del alistamiento de mozos y proceder al cierre definitivo del mismo.

En el juzgado de Instrucción de Frechilla tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo y hora de las doce, la venta en pública subasta de varias fincas que les fueron embargadas á Isidoro Alonso y Eugenio y Fermín González, pera hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que les fueron impuestas en causa que se le siguió.

En la tarde de ayer, un matrimonio que tiene su domicilio en el corral de Paredes, promovió un regular jaleíto, sufriendo el marido varias erosiones y arañazos que le propinó su cónyuge, pero que no tuvieron relativa importancia.

Suponemos que á estas horas estarán como si nada hubiera pasado.

Cuestiones de familia.

Reclamaciones á los Ferrocarriles

Mayor Principal, 4 y 6, 1.°

(Sucursal de Colmenares, E. Valladolid)

Averías, dejes por cuenta,
perjuicios por retraso, faltas,
excesos de portes, rectificación de cartas de porte,

SE PAGAN EN EL ACTO LAS PROCEDENTES

Tramitación de los asuntos, extrajudicial ó judicialmente, sin desembolsos para los interesados.

Blanco y Negro.

Mañana, á las ocho de la noche, esta Tuna celebrará una nueva velada en su local de la calle de Mazorqueros, cuyo programa desconocemos.

Suponemos que se verá tan concurrido como lo estuvo la anterior y que los tunos procurarán por su parte hacer lo más agradable dicha velada.

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta capital, durante el pasado mes de Enero, fué el siguiente.

Nacimientos 49, de ellos 13 ilegítimos. Natalidad por 1.000 habitantes, 3'00. Defunciones 69, clasificadas del modo siguiente: Fiebre tifoidea, 1; grippe, 6; enfermedades del sistema nervioso, 3; idem del aparato circulatorio y respiratorio, 23; idem digestivo, 10; idem génito urinario, 2; vicios de conformación, 1; senectud, 1; muertes violentas, 1; otras enfermedades, 21; resultando una mortalidad de 4'22 por 1.000 habitantes.

Ayer mañana en una de las fuentes situadas en la calle Mayor principal, una mujer maltrató á otra, rompiéndola la toquilla que llevaba puesta; detenida la agresora por un agente, la condujo á la Inspección, habiéndose dado el oportuno parte al Juzgado municipal.

Tal era ayer la cantidad de nieve que cayó sobre Madrid, que los ordenanzas del ministerio de la Guerra han modelado en el jardín del mismo, con nieve, una garita con su centinela, un dosel con el retrato del Rey y dos leones, obra de verdaderos escultores.

Mucha gente lo presenció desde las verjas del ministerio que dan á la calle de Alcalá, y también lo han visto los jefes y oficiales, quedando satisfechos.

En el Retiro, la Castellana y otros paseos han surgido también los escultores expontáneos, modelando en nieve los bustos de los ministros y otras obras, abundando las que están bien hechas.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio de la Compañía Arrendataria de Tabacos que publica la *Gaceta* fecha del 1.° del corriente convocando á oposiciones para la elección de 80 aspirantes á destinos del Cuerpo de empleados administrativos de dicha sociedad, dotadas con 1.500 pesetas de sueldo anual.

Los opositores han de ser españoles y tener cumplidos 16 años el 1.° de Mayo, sin exceder de 23 el 1.° de Febrero del corriente año.

La Academia Mercantil Moreno-Peral, abre una clase especial de preparación para estas oposiciones, cuya matrícula quedará cerrada el 15 del corriente.

Palencia, D. Sancho, 1, 3 y 5. 3.°, izquierda.

Cinematógrafo Pradera

Para hoy extraordinario programa de gran moda, figurando en él los preciosísimos cuadros

«Heroismo de Guillermo Tell ó la Independencia de Suiza», en colores.

«Los ejercicios gimnásticos por los alumnos de un Colegio en Londres.»

Y el sorprendente cuadro, última creación del cinematógrafo, «Las flores animadas.»

***

Mañana el programa anterior, alternando con el siguiente:

«Café amargo».

«Falsa alarma».

«El rosal maravilloso».

«Lectura muy interesante».

«El crimen de otro».

«El bombero de servicio».

VIVEROS Y PLANTACIONES DE VIDES AMERICANAS

Injertos.—Barbados

Estacas injertables

Estacas para barbar

Ventas al por mayor y menor en buenas condiciones.

AUTENTICIDAD GARANTIZADA

Dirección: CARLOS A. DE TOLEDO

Villafranca del Bierzo (LEON)

Las cédulas

El Sr. Navarrorreverter ha hecho nuevas declaraciones, confirmando que el plan suyo al establecer el recargo sobre el impuesto de cédulas personales era compensar la disminución de ingresos por la supresión de los consumos.

Añadió que el impuesto de cédulas debía aumentarse de todas maneras, porque en vez de doce millones y medio de españoles pagaban seis, no expendiéndose de primera clase más que 1.800.

En su concepto, debe el Gobierno cobrar el recargo, pero dividiendo el impuesto en dos semestres: en el primero, pagando la cédula sin recargo, y cobrando en el segundo con arreglo á lo que acuerde el Parlamento.

REGISTRO CIVIL

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunción.—Eleuterio Trancho Diez, viudo, de 83 años, Beneficencia Provincial.

Nacimiento.—Justo García Moras. hijo de Pedro y Angela, Mayor Antigua, 138.

PARA CARNAVAL

Concluyo de recibir para estos próximos un variado surtido de artículos propios de Carnaval, en caretas, serpentinas, confetti, petardos, sorpresas, objetos propios para máscaras, artículos para adornar salones de baile, etcétera, etc.

Esta es la casa que más novedades presenta en dichos artículos, y, por consiguiente, la más barata, por la importancia de sus compras.

¡¡Máscaras!!

Perderíais el tiempo en buscar y comprar disfraces, pues todo el año me dedico á confeccionarles, por personal inteligente, procurándome modelos de los grandes centros de la moda.

Se alquilan disfraces desde una peseta en adelante, para dentro y fuera de la capital.

Comercio de tejidos y confecciones de Gregorio Albarrán.

38, Mayor principal, 38

"La Moda Elegante,,

"La Última Moda,,

CORRESPONSALES EN PALENCIA

ALONSO É HIJOS

MAYOR, 72.

Boletín Religioso

Sábado.—Santa Apolonia, San Donato y San Primo.

En San Pablo Misa privilegiada de la Santísima Virgen del Rorario á las ocho y media; Salve cantada al anochecer.

En la Capilla de la V. O. T. de San Francisco celebra Velada ordinaria á las nueve y media la asociación de la Vela nocturna.

TELEGRAMAS

DE LA AGENCIA MENCHETA

El Papa y Rampolla

MADRID 8 (11)

Dicen de Roma que el cardenal Rampolla visitó ayer á Pío X. para agradecerle el nombramiento designándole para la presidencia de la Asociación de la Religión Católica.

El Papa contestó al cardenal diciendo: el nombramiento de que habéis sido objeto es un mentís á los rumores de vuestra caída desgraciada y una muestra del afecto y consideración en que os tiene quien os cree probable sucesor suyo.

La vacante de Almirante

MADRID 8 (14'15)

El jefe del Gobierno, Sr. Maura, ha manifestado que como las ordenanzas de la Armada disponen que la provisión del cargo de Almirante sólo debe hacerse en determinadas circunstancias y éstas ahora no existen, ni la situación de la marina española es floreciente, el Gobierno estima que no debe proveerse la vacante producida por el fallecimiento del Sr. Beránger.

AGENCIA

Y

CENTRO DE RECLAMACIONES

DIRIGIDO POR

Erasmo Rodríguez Colombres.

Plaza Mayor, 17, 2.° izq.ª

Este CENTRO se encarga de cuantas reclamaciones y asuntos tengan las Corporaciones y contribuyentes, tanto en las Oficinas provinciales como centrales, hasta su ultimación.

SELLOS DE CAUTCHUC

con escudos, medallas y emblemas.

ALONSO É HIJOS

MAYOR PRINCIPAL, 71.—PALENCIA

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DE

ALONSO É HIJOS. Mayor pral., 71

Folletín de EL DIARIO PALENTINO 4

LA DICHA DE SER RICO

POR

Enri Conscience

TRADUCIDA POR

la Señorita Joaquina García Balmaseda

ce veinticinco años, y durante ese tiempo no has cesado de correr de abogado en abogado, de reunir documentos, de hacer poderes, informaciones... Si lo que te han costado todos estos documentos lo hubieras reunido, al cabo de tantos años tendrías un patrimonio. Hasta aquí te he dejado con tu manía, que ya nos va saliendo muy cara. Todo se ha subido y hoy un pedazo de pan cuesta un ojo de la cara, y ya ves tú, el pan...

—¡Qué cuidados te tomas por el pan! Con tal de que bajara el jamón..

—Pues qué quieres, aunque ese estuviera muy caro yo no lloraría. ¡Pan y alegría son la comida mejor! Pero me separo del asunto principal: te iba á decir que estás siempre soñando con tías, tíos y herencias que no vienen nunca. A este paso nos arruinaremos con estos sueños, y quién sabe si en lugar de darte, no te llevarán esos parientes imaginarios á una casa de locos ó á un hospital.

—¿Es decir, dijo la mujer con despecho, que no crees que yo soy de buena familia? ¡Válgame Dios, que cosas tiene una que oir á su marido!

—No mujer, no; no quiero decir eso, aunque a la verdad tu padre tenía tienda de trapo y hierro y viejo; y aunque lo creían rico, era porque le venían avaro: bien sabes que cuando murió repentinamente, nada encontramos más que esta casa en que vivía. En fin, basta; en cuanso á tu tía, compra también hierro y hueso, y tu primo es bombero.. Gente muy honrada, eso sí, pero como nosotros ni más ni menos.

—¿Cómo se entiende? ¿Hablar de mi familia? ¡En Holanda existen una porción de Van den Bergen!

—Si, pero al cabo de veinticinco años buscas inútilmente entre todos ellos tus parientes, y has gastado muchos florines en balde. Cada uno tiene su manía y no hay como formarse una ilusión para al cabo de algún tiempo de pensar en ella, tomarla como realidad. Esto te sucede á tí, Teresa mía.

La mujer con expresión un tanto compungida exclamó:

—Es muy extraño que te obstines en hablar así hoy: has ido quizá en casa de nuestro abogado? El muy taimado después de tenerme entretenida dos años y haberme sacado muy buenos florines por escribir no sé cuántos papelotes, me dice hoy que mi famitia, aunque dilatada, no se compone más que de gentes humildes, rogándome que no vuelva á molestarle con semejante asunto.

—Ese abogado es la suma honradez, porque aun podía sacarte muy buenos escudos, y por el contrario, te dá gratis un buen consejo. Pocos abogados harían lo mismo, y lo que es por mi yo te aseguro que todos se morirían de hambre.

Ese diálogo pareció descargar el pecho de la madre Smet del peso que la oprimía y después de una pausa exclamó con tono más natural.

—Tú dirás lo que quieras, que con todo ello no me quitaras que sea rica antes de morirme. Soy de buena familia y tarde ó temprano heredaré. Esta noche he soñado que hallaba un tesoro á la puerta de casa...

—De veras? dijo su marido riendo; en ese caso no tienes ni que esperarle ni que agradecerle: si hubieras pensado encontrar telarañas puede ser...

En este instante ambos esposos oyeron un pequeño rumor en lo alto de la escalera.

—Qué es eso? dijo Juan.

—Pues que no lo aciertas? exclamó su mujer en tono zumbon. Las ratas que rien de tí y del chasco que las has creido dar.

—Es muy extraño, murmuró Juan: he tapado todos los agujeros del desván con yeso y vidrio molido... pero en fin, voy á ver.

—Pero dime, Smet, si un día llegamos á ser ricos qué haras tú?

—Por amor de Dios, Teresa, déjame en paz y no me hables de riquezas ilusorias. Nada nos falta, tenemos salud y el pan de cada día...

—Sí, es verdad; pero si llegaras á ser rico...

El marido, después de un instante de reflexión, dijo:

—¡Lo que yo haría! En primer lugar haría pintar una gran muestra, en la cual resaltarían las dos letras A. B. doradas; después compraría cuatro jamones para dar comilonas en el invierno, y despues... ¿Después qué? ¡Ah! Daría cuatro sacos de manzanas y dos espuertas de carbón á la pobre viuda que vive al lado con sus hijitos, y despues compraría una casa para nuestro Pablo, y el día de su boda con la Trinidad nos oirían en seis leguas á la redonda.

—¿Y todo eso vale la pena de ansiar una fortuna?

—Y qué sé yo qué más; viviría lo mejor que pudiera y haría vivir á mis camaradas.

—¿Y continuarías en tu oficio?

—¿Cómo?

—¿Qué, no dejarías de mancharte de hollín?

—No, pero entonces limpiaría chimeneas por gusto, y no cobraría mi trabajo.

—Vamos, eres un simple, exclamó sin poderse contener su mujer.

—Pues de otra manera ¿en qué me había de ocupar? ¿Quieres que vaya á ocupar todo el día la mesa de una taberna? ¿Y tú, qué harías con ese soñado tesoro?

—¡Oh! Yo le sabría emplear mejor, porque soy de buena familia y tengo los instintos de ella. Compraría una gran casa con jardin y cochera, tendría una carretela para el verano, y coche para invierno, y gastaría vestidos de seda y de terciopelo, manguito y boa...

—¿Qué es eso de boa?

—Una piel que se rodean al cuello las señoras.

—Eso largo que parece la cola de un animal?

—¡Sí, y que cuesta muy caro! Gasta-

M.C.D.2022

Indicador de Ferrocarriles

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en la estación de esta capital.

Núm.º del tren	CLASE	Carruajes	PUNTOS DE PROCEDENCIA	PUNTOS DE DESTINO	HORAS DE LLEGADA	HORAS DE SALIDA	Observaciones
412	Correo-Expres	1.ª	Coruña y Gijón	Madrid	0'12	0'21	
411	Correo-Expres	1.ª	Madrid	Coruña y Gijón	2'20	2'31	
400	Rápido	1.ª	Coruña y Gijón	Madrid	3'02	3'05	Martes y Sábados.
63	Correo-Expres	1.ª	Madrid é Irún	Santander	4'27	4'32	
1062	Mercancías	2.ª y 3.ª	Palencia	Madrid é Irún		6'52	
71	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Madrid é Irún	Santander	8'28	8'47	
421	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Madrid é Irún	Coruña y Gijón	8'48	9'04	
1051	Mercancías	2.ª y 3.ª	Venta de Baños	Alar del Rey	10'59	16'28	
1400	Mensagerías	2.ª y 3.ª	León	Venta de Baños, Miranda	11'37	11'47	
1050	Mercancías	2.ª y 3.ª	Alar del Rey	Palencia	9,43		
1403	Mensagerías	2.ª y 3.ª	Palencia	León		15'20	
1069	Mercancías	1.ª y 2.ª	Venta de Baños	Palencia	15'59		Enlace con el rápido de
1068	Mercancías	1.ª y 2.ª	Palencia	Venta de Baños		16,15	Madrid.
420	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Coruña y Gijón	Madrid é Irún	17'01	17'08	
70	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Santander	Id. íd.	17'59	18'14	
422	Mensagerías	1.ª 2.ª y 3.ª	Monforte	Id. íd.	20'05	20'20	
425	Mensagerías	1.ª 2.ª y 3.ª	Madrid é Irún	Coruña y Gijón	21	21'15	
60	Correo-Expres	1.ª	Santander	Madrid é Irún	23'09	23'18	
401	Rápido	1.ª	Madrid	Coruña y Gijón	23'10	23'16	Jueves y Domingos.

Esta parte de plana es propiedad de la Sociedad Española de Información y Publicidad, cuyo Director es D. Ramón Melgares, estando establecida en Madrid, en la calle del Príncipe, número 33.

GRAN FABRICA DE JABONES

en las afueras de Sta. Marina sobre la carretera de Grijota

En ella se elaboran varias y buenas clases, entre éstas el Blanco, Pinta encarnada, Pinta castaña ó Sevillana, Amarillo, Pinta negra, Verde, Glicerinas, Blanco y Amarillo.

Todos son superiores y á precios económicos, relativamente al excesivo precio que hoy tiene el aceite.

Para los pedidos dirigirse al dueño de aquélla,

DON EUDOXIO POLANCO

en Palencia

Máscaras

Para los Carnavales próximos se alquilan vistosos trajes de todas las épocas, desde una peseta en adelante, por la tarde y desde dos pesetas por la noche.

Calle de la Virreina, núm. 9, doña Vibiana Alvarez, antigua guarda ropa del Teatro.

MANUEL SANTA CRUZ

Practicante en Cirugía menor y pedicuro

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros y todo lo concerniente á Cirugía.

También se pasa á domicilio.

Castilla, núm. 15.—PALENCIA

Cabras

Se venden cinco salamanquinas y jóvenes, muy superiores para recría ó carne.

Informarán, Árbol del Paraíso, núm. 4, en esta capital.

Se venden

La casa núm. 39 de la calle de los Soldados, de dos pisos y planta baja, con amplios locales para labrador ó industria y la cuarta parte de un corral y pajar de la calle de Pedro Espina, núm. 25.

Informarán, Soldados 43.

Traspaso urgente de una peluquería en Valladolid, calle céntrica; y se venden el lotes usados.

Le desea su dueño por ausentarse de España. Para tratar en Palencia, con D. Pascual Aguilera; y en Valladolid, con don Leopoldo García, Santa María, 19.

Café Nervino Medicinal

del Dr. Morales

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago, de hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas á 3 y 5 pesetas caja. Se remiten por correo á todas partes.

La correspondencia, Carretas 39 Madrid

En Palencia: N. de Fuentes y L. Escudero

Dionisio Torres

Dibujante-litógrafo

Para bordar en realce, Richelieu y encaje inglés, facilitará cuantos dibujos ó pinturas se le encarguen, tanto ejecutados en papel, como sobre cualquier tejido.

Mayor Antigua, 113, 2.º PALENCIA

ARMERIA

DE

ANTONINO GONZÁLEZ

Burgos, 15

VENTA DE EXPLOSIVOS

FÁBRICA

DE

Colchones muelles y somiers metálicos

Camas de campaña

Telas de alambre galvanizado para ventanas de asilos, hospitales, etc.

Reparación en toda clase de jergones

Hay siempre existencias de jergones armados para poder servir los de medida especial á las cinco horas de hecho el encargo

JOSE GALLEGO

Palencia

Fábrica: Plazuela de Cervantes, 10

Escritorio: Mayor principal, 74

Para convalecientes y personas débiles es el mejor **medicamento nutritivo**. Inapetencia, **males digestiones**, anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—**Laboratorio**, Granada, 6, Madrid.

SOLUCION BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con

CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc., FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.

En Astudillo, Farmacia de Enciñas.—En Carrión, Farmacia de Blanco.—**En Dueñas**, Farmacia de Dueñas

ALONSO HIJOS

Única casa que cuenta en Palencia con completos talleres de

Imprenta,

Litografía,

Encuadernación,

montados con todos los modernos adelantos que la industria requiere y movida por energía eléctrica.

LIBRERIA

Esta sección comprende cuanto abarca el ramo de escritorio, papel de cartas, tinta, libros de todas clases, cuadernos, etc.

Despacho: Mayor pral., 71.

Talleres: Gil de Fuentes, 22.

El Fénix de las familias

SOCIEDAD ANONIMA DE CRÉDITO Y AHORRO

Capital: 250.000 pesetas

Domicilio social: Los Madrazo, 20.—MADRID

Constitucion de dotes.

Capitalizacion á cuota única.

Capitalización anual ó mensual.

Redencion del servicio militar.

Rentas de educacion.

Representante en esta Capital: D. FRANCISCO BLEYE Y GÓMEZ, Pedro Espina, núm. 3.

M.C.D.2022